

tivo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En el caso de que transcurra otro mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se haya notificado la resolución expresa del mismo, podrá interponerse el mencionado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses, contado a partir del día siguiente al de haberse producido la resolución tácita por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Zuera, a 18 de enero de 2013. — La jefa de la Unidad de Recaudación, María Aznar Lloro.

ANEXO

Relación que se cita

Nombre y apellidos	Situación finca	Período liquidación	Importe total
JOAQUÍN ALBERTO SANCHEZ BRETO	Río Aragón, 3	3TR2008 a 3TR2012	280,07 euros
ANA CRISTINA LAFUENTE FELEZ	Río Aragón, 8	3TR2008 a 3TR2012	280,07 euros
PILAR PATRICIO MATEO MATEO	Río Aragón, 20	3TR2008 a 3TR2012	280,07 euros
LUIS CARLOS GIL BURILLO	Río Arba, 3-A	3TR2008 a 3TR2012	280,07 euros
JUAN JESUS CASTILLO MILLA	Río Arba, 5	3TR2008 a 3TR2012	280,07 euros
FRANCISCO JAVIER DIAZ MORALES	Río Arba, 6	3TR2008 a 3TR2012	280,07 euros
ANGEL CARRASCO SALVADOR	Río Arba, 19	3TR2008 a 3TR2012	280,07 euros
CHRISTIAN RODRIGUEZ MAZA	Río Cinca, 10 (2)	3TR2010 a 3TR2012	149,72 euros
JAVIER OLIVAN JA VIERRE	Río Cinca, 12	3TR2008 a 3TR2012	280,07 euros
ANTONIO MARCO HERNANDEZ	Río Cinca, 17	3TR2008 a 3TR2012	280,07 euros
FELIX MARUGAN LAGUNA	Río Cinca, 25	3TR2008 a 3TR2012	280,07 euros
Mª LIDIA PUERTOLAS ENGAY	Río Cinca, 35	3TR2008 a 3TR2012	280,07 euros
ANGEL LUIS RUBIO MARTINEZ	Río Cinca, 41	3TR2008 a 3TR2012	280,07 euros
INOCENCIO ACEDO VILLATE	Río Ebro, 5	3TR2008 a 3TR2012	280,07 euros
GONZALO TOLOSANA SANCHEZ	Río Ebro, 7	3TR2008 a 3TR2012	280,07 euros
Mª CARMEN SAMPER RIVAS	Río Ebro, 15	3TR2008 a 3TR2012	280,07 euros
LAS LOMAS DEL GALLEGO, S.L.	Río Ebro, 2- A	3TR2008 a 3TR2012	280,07 euros
Mª ANGELES DOMINGO SANJUAN	Río Esera, 12	3TR2008 a 3TR2012	280,07 euros
ANDRES ALBERTO ABAD LOPEZ	Río Esera, 17	3TR2008 a 3TR2012	280,07 euros
JOSE BOTELLA GIL	Río Isuela, 1 (1)	3TR2008 a 3TR2009	80,94 euros
ZARA HERRERO VALLESTIN	Río Isuela, 2 – D	3TR2008 a 3TR2012	280,07 euros
JOSE LUIS ABADIA GRACIA	Río Isuela, 4	3TR2008 a 3TR2012	280,07 euros
ANGEL SANZ SANZ	Río Isuela, 5	3TR2008 a 3TR2012	280,07 euros
PILAR CASTILLEJO PEREZ	Río Isuela, 10 (1)	3TR2008 a 4TR2009	97,41 euros
INVERSIONES RIO ISUELA 9, S.L.	Río Isuela, 10 (2)	1TR2010 a 3TR2012	182,66 euros
FRANCISCO RAMIREZ SAGUE	Río Jiloca, 10	3TR2008 a 3TR2012	280,07 euros
ANTONIO SANCHEZ BENITEZ	Río Jiloca, 17	3TR2008 a 3TR2012	280,07 euros
DESARROLLOS EMPRESARIALES FORMOSA, S.L.	Río Jiloca, 21 (2)	3TR2009 a 2TR2010	65,88 euros
Mª LIDIA PUERTOLAS ENGAY	Río Martín, 9	3TR2008 a 3TR2012	280,07 euros
LUIS CAJAL CIPRIAN	Río Martín, 16	3TR2008 a 3TR2012	280,07 euros
DIONISIO LANGOYO ADAN	Río Martín, 19	3TR2008 a 3TR2012	280,07 euros
ZARA Mª NIEVES PALACIOS HERRERO	Río Piedra, 1	3TR2008 a 3TR2012	280,07 euros
Mª ANGELES BERNUES BESCO	Río Piedra, 6 (1)	3TR2008 a 4TR2009	97,41 euros
FERNANDO MARTINEZ CAREAGA GARCIA	Río Piedra, 8	3TR2008 a 3TR2012	280,07 euros
CONCEPCION BELTRAN ANORO	Valle de Ansó, 2	3TR2008 a 3TR2012	280,07 euros
BERNARDO LOPEZ SANCHEZ	Valle de Ansó, 4	3TR2008 a 3TR2012	280,07 euros
PILAR GIMENEZ ANDRES	Valle de Ansó, 14	3TR2008 a 3TR2012	280,07 euros
PILAR GIMENEZ ANDRES	Valle de Ansó, 16	3TR2008 a 3TR2012	280,07 euros
ALFREDO LOPEZ VEGA	Valle de Bielsa, 5-B	3TR2008 a 3TR2012	280,07 euros
RAIMUNDO COLLAZO LAGO	Valle de Bielsa, 15	3TR2008 a 3TR2012	280,07 euros
PEDRO PENA LAZARO	Valle de Bielsa, 26	3TR2008 a 3TR2012	280,07 euros
GONZALO SANCHEZ MENDIVIL	Valle de Bielsa, 28	3TR2008 a 3TR2012	280,07 euros
JESUS MAYAYO SOGUERO	Valle de Bielsa, 61	3TR2008 a 3TR2012	280,07 euros
JUAN IGNACIO IBARRA CASTELLANO	Valle de Broto, 11 (1)	3TR2008 a 4TR2009	97,41 euros
BIENVENIDO PARDOS DAGA	Valle de Broto, 11 (2)	1TR2010 a 3TR2012	182,66 euros
MANUEL CLEMENTE BLASCO	Valle de Broto, 18	3TR2008 a 3TR2012	280,07 euros
ANTONIO LUIS MONTAÑES ARBE	Valle de Broto, 38	3TR2008 a 3TR2012	280,07 euros
FRANCISCO TARONGI LINAN	Valle de Broto, 43	3TR2008 a 3TR2012	280,07 euros
ALBERTO AZNAR PALACIN	Valle de Hecho, 13 (1)	3TR2008 a 2TR2010	130,35 euros
SARA Mª CAPABLO SESE	Valle de Hecho, 13 (2)	3TR20010 a 3TR2012	149,72 euros
JOSE OSCAR SANCHEZ TEJERO	Valle de Broto, 4	3TR2008 a 3TR2012	280,07 euros
Mª OLGA LATORRE MARCUZ	Valle de Hecho, 19	3TR2008 a 3TR2012	280,07 euros
OSCAR DIESTE LAGRANJA	Valle de Tena, 8	3TR2008 a 3TR2012	280,07 euros
FERMIN COLLADO ACETUNO	Valle de Tena, 6	3TR2008 a 3TR2012	280,07 euros
MONICA MARUGAN HERNANDEZ	Valle de Tena, 43	3TR2008 a 3TR2012	280,07 euros

Z U E R A

Núm. 1.638

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), para las notificaciones de naturaleza tributaria, y artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con las de naturaleza no tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración, y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los citados artículos, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, demás interesados o representantes que se relacionan en el presente anuncio, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los obligados tributarios, los demás interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el

día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ, en las oficinas generales del Ayuntamiento de Zuera, en horario de 8:00 a 15:00, de lunes a viernes, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos que se relacionan. No obstante, si se hubiera cambiado de domicilio fiscal, se podrá comparecer en las oficinas generales del Ayuntamiento de Zuera para la práctica de las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

«4.12. Propuesta de giro regularización tasa de basuras en la urbanización “Las Lomas del Gállego”.

A la vista del certificado del secretario de la Mancomunidad Intermunicipal del Bajo Gállego de fecha 26 de octubre de 2010, en el que se indica que desde el 4 de mayo de 2007 se ha firmado contrato de recogida de residuos sólidos urbanos y recogida selectiva de material, envases ligeros y papel-cartón en la urbanización “Las Lomas del Gállego”, se procede a iniciar por el Departamento de Tesorería expediente de revisión y subsanación de errores para incluir los inmuebles de la misma en el correspondiente padrón fiscal.

Vista la documentación obrante en este Ayuntamiento y en Gerencia de Catastro.

Atendido que con fecha 27 de junio de 2012 la Junta de Gobierno Local aprobó el inicio de expediente de actuaciones comprobatorias para regularización y actualización de datos correspondiente a liquidación y recaudación del padrón fiscal tasa de recogida domiciliaria de basuras.

Atendida la Ordenanza fiscal núm. 8, reguladora de las tasas por recogida domiciliaria de basura o residuos sólidos urbanos y de acuerdo con lo previsto en la misma para cada periodo impositivo.

Atendido lo establecido en los artículos 20 y 57 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

De conformidad con la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones y Procedimientos de Gestión e Inspección Tributaria y de Desarrollo de las Normas Comunes de los Procedimientos de Aplicación de los Tributos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

Primero. — Girar las liquidaciones, por un importe total de 93.635,32 euros en concepto de tasa de basuras en la urbanización “Las Lomas del Gállego”, correspondientes al período desde el tercer trimestre de 2008 al tercer trimestre de 2012, según anexo.

Segundo. — Notificar el presente acuerdo a los interesados con los plazos de ingreso y recursos que procedan a Intervención y Tesorería».

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

PLAZOS Y LUGAR DE INGRESO:

a) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso se deberá efectuar en las siguientes entidades bancarias:

BBVA: Número de cuenta 0182-5567-16-0201503664.

La Caixa: Número de cuenta 2100-4616-11-2200012668.

Las deudas no satisfechas en los períodos citados en los apartados anteriores se exigirán en vía de apremio, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 69 del Reglamento General de Recaudación.

FORMAS DE PAGO:

a) Mediante tarjeta bancaria.

b) Mediante giro postal.

c) Mediante cheque nominativo a favor de este Ayuntamiento.

d) Mediante transferencia bancaria.

RECURSOS:

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En el caso de que transcurra otro mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se haya notificado la resolución expresa del mismo, podrá interponerse el mencionado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses, contado a partir del día siguiente al de haberse producido la resolución tácita por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Zuera, a 24 de enero de 2013. — La jefa de la Unidad de Recaudación, María Aznar Lloro.

ANEXO
Relación que se cita

Nombre y apellidos	Situación finca	Período liquidación	Importe total
FRANCISCO JAVIER CARO ANTUNEZ	Río Cinca, 10 (1)	3TR2008 a 2TR2010	130,35 euros
JOSE JOAQUIN GERONA LAFIGUERA	Río Cinca, 47	3TR2008 a 3TR2012	280,07 euros

Z U E R A

Núm. 1.639

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), para las notificaciones de naturaleza tributaria, y artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con las de naturaleza no tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración, y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los citados artículos, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, demás interesados o representantes que se relacionan en el presente anuncio, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los obligados tributarios, los demás interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ, en las oficinas generales del Ayuntamiento de Zuera, en horario de 8:00 a 15:00, de lunes a viernes, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos que se relacionan. No obstante, si se hubiera cambiado de domicilio fiscal, se podrá comparecer en las oficinas generales del Ayuntamiento de Zuera para la práctica de las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

«4.12. Propuesta de giro regularización tasa de basuras en la urbanización “Las Lomas del Gállego”.

A la vista del certificado del secretario de la Mancomunidad Intermunicipal del Bajo Gállego de fecha 26 de octubre de 2010, en el que se indica que desde el 4 de mayo de 2007 se ha firmado contrato de recogida de residuos sólidos urbanos y recogida selectiva de material, envases ligeros y papel-cartón en la urbanización “Las Lomas del Gállego”, se procede a iniciar por el Departamento de Tesorería expediente de revisión y subsanación de errores para incluir los inmuebles de la misma en el correspondiente padrón fiscal.

Vista la documentación obrante en este Ayuntamiento y en Gerencia de Catastro.

Atendido que con fecha 27 de junio de 2012 la Junta de Gobierno Local aprobó el inicio de expediente de actuaciones comprobatorias para regularización y actualización de datos correspondiente a liquidación y recaudación del padrón fiscal tasa de recogida domiciliaria de basuras.

Atendida la Ordenanza fiscal núm. 8, reguladora de las tasas por recogida domiciliaria de basura o residuos sólidos urbanos y de acuerdo con lo previsto en la misma para cada periodo impositivo.

Atendido lo establecido en los artículos 20 y 57 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

De conformidad con la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones y Procedimientos de Gestión e Inspección Tributaria y de Desarrollo de las Normas Comunes de los Procedimientos de Aplicación de los Tributos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

Primero. — Girar las liquidaciones, por un importe total de 93.635,32 euros en concepto de tasa de basuras en la urbanización “Las Lomas del Gállego”, correspondientes al periodo desde el tercer trimestre de 2008 al tercer trimestre de 2012, según anexo.

Segundo. — Notificar el presente acuerdo a los interesados con los plazos de ingreso y recursos que procedan a Intervención y Tesorería».

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

PLAZOS Y LUGAR DE INGRESO:

a) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso se deberá efectuar en las siguientes entidades bancarias:

BBVA: Número de cuenta 0182-5567-16-0201503664.

La Caixa: Número de cuenta 2100-4616-11-2200012668.

Las deudas no satisfechas en los periodos citados en los apartados anteriores se exigirán en vía de apremio, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 69 del Reglamento General de Recaudación.

FORMAS DE PAGO:

a) Mediante tarjeta bancaria.

b) Mediante giro postal.

c) Mediante cheque nominativo a favor de este Ayuntamiento.

d) Mediante transferencia bancaria.

RECURSOS:

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En el caso de que transcurra otro mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se haya notificado la resolución expresa del mismo, podrá interponerse el mencionado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses, contado a partir del día siguiente al de haberse producido la resolución tácita por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Zuera, a 1 de febrero de 2013. — La jefa de la Unidad de Recaudación, María Aznar Lloro.

ANEXO
Relación que se cita

Nombre y apellidos	Situación finca	Período liquidación	Importe total
JAVIER BARROS GUTIÉRREZ	Río Isuela, 15	3TR2008 a 3TR2012	280,07 euros

Z U E R A

Núm. 1.640

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), para las notificaciones de naturaleza tributaria, y artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con las de naturaleza no tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración, y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los citados artículos, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, demás interesados o representantes que se relacionan en el presente anuncio, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los obligados tributarios, los demás interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ, en las oficinas generales del Ayuntamiento de Zuera, en horario de 8:00 a 15:00, de lunes a viernes, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos que se relacionan. No obstante, si se hubiera cambiado de domicilio fiscal, se podrá comparecer en las oficinas generales del Ayuntamiento de Zuera para la práctica de las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

«Atendida la solicitud de Gestoría Marín, en representación de Banco Grupo Cajatres, S.A., de fecha 17 de octubre de 2012 (R/E 3892), de cambio de titularidad del inmueble sito calle Olorón, 46-E, por transmisión del mismo con fecha 18 de septiembre de 2012.

Vistos los facilitados por el interesado.

Atendida la Ordenanza fiscal número 8, reguladora de las tasas por recogida domiciliaria de basura o residuos sólidos urbanos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

Primero. — Estimar la solicitud del interesado y cambiar la titularidad del inmueble y de recibos en el padrón de tasa del basura del inmueble sito en calle Olorón, 46-E, con efectos primer trimestre de 2013, figurando Banco Grupo Cajatres, S.A.

Segundo. — Notificar al solicitante Banco Grupo Cajatres, S.A., al anterior titular, José Antonio Quintas Castro, con indicación de los recursos que procedan, y a Tesorería Municipal».

PLAZOS Y LUGAR DE INGRESO:

a) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso se deberá efectuar en las siguientes entidades bancarias:

BBVA: Número de cuenta 0182-5567-16-0201503664.

La Caixa: Número de cuenta 2100-4616-11-2200012668.